



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado se considere la posibilidad de iniciar acciones conjuntas con el Consejo Provincial de la Mujer, a los efectos de desarrollar proyectos de capacitación que contemplen la formación técnica de las mujeres, de acuerdo a sus necesidades de inserción laboral.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 75/2000